

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

RADICACIÓN: 2024003608

EXPEDIENTE: 2024-0198

DEMANDANTE: ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

DEMANDADOS: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

ASUNTO: COMPLEMENTACIÓN A LA RESPUESTA AL
REQUERIMIENTO OFICIOSO DE PRUEBAS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **G. HERRERA & ASOCIADOS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con NIT No. 900.701.533-7 quien obra como apoderada general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, según consta en la escritura pública No. 2779 otorgada el 2 de diciembre de 2021 en la Cámara de Comercio de la sociedad cooperativa de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, y cuya información se constata en los certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que reposan en el expediente. Comedidamente procedo dentro del término legal, a presentar la complementación a la respuesta al requerimiento oficioso de pruebas efectuado en Auto fechado del 06 de mayo de 2024, aportando los documentos que se indican, en los siguientes términos:

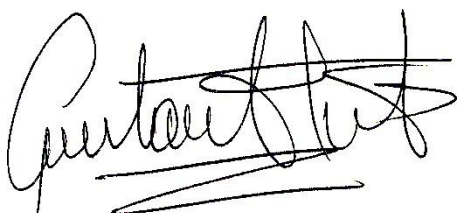
- EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTAS - Slip de cotización del 26 de octubre de 2022.
- Correo solicitud cotización TR Maquinaria del 19 de octubre de 2022 de la Asesora de Seguros, Larieth Salazar Coronado, con anexos.
- Cotización RETRO_320GX – Cotización de Equipos COT-000253713-1 del 26 de septiembre de 2023.
- Correo electrónico denominado “RV: POLIZAS MAQUINARIA ERS” del 27 de septiembre de 2023, a través del cual se soporta la remisión de las pólizas expedidas por parte de la asesora de seguros Larieth Salazar al Representante Legal de la compañía ELIECER RIAÑO SEQUEDA, con anexos.

Con los documentos allegados, se remite la totalidad de las piezas que componen el caso dentro de la compañía aseguradora, manifestando bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la información suministrada, no se cuenta con más documentación o cruce de comunicaciones entre las partes involucradas en el litigio. De este modo, se da cabal cumplimiento a lo ordenado en Auto del 06 de mayo de 2024, el cual se comparte con la integralidad de la litis.

NOTIFICACIONES

El suscrito en la Av. 6A Bis #35N-100, Oficina 212, Cali, Valle del Cauca, Centro Empresarial Chipichape o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.



EQUIPO Y MAQUINARIA CONTRATISTAS

Slip de cotización – 26/10/2022

TOMADOR:	ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	NIT: 900847941
ASEGURADO:	ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	NIT: 900847941
BENEFICIARIO:	ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	NIT: 900847941

VIGENCIA: Un año a convenir
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Construcción de otras obras de ingeniería civil
ZONA DE OPERACIÓN: Barrancabermeja

BIENES ASEGURADOS / VALORES: Maquinaria y equipos de propiedad del asegurado, incluyendo aquellas sobre las cuales tenga interés asegurable y cuyo valor se encuentre incluido dentro del valor asegurado expresamente indicado mediante relación adjunta. El valor asegurado debe corresponder al valor de reposición a nuevo de la maquinaria y equipo.

NOTA: Es absolutamente necesaria la relación de toda la maquinaria asegurada. No se aceptan Valores Globales)

EQUIPO	MODELO	REFERENCIA	VALOR ASEGURADO
EXCAVADORA DE ORUGAS	2015	CATERPILLAR	\$800.000.000
MARTILLO HIDRAULICO	2015	CATERPILLAR	\$120.000.000
VIBROCOMPACTADORES	2015	CATERPILLAR	\$500.000.000
VIBROCOMPACTADORES	2015	CATERPILLAR	\$500.000.000
TOTAL			\$1.920.000.000

COBERTURAS:

- BÁSICO \$ 1.920.000.000
- TRANSPORTES NACIONALES \$ 1.920.000.000
- TERREMOTO \$ 1.920.000.000
- HMAcc y AMIT \$ 1.920.000.000
- HURTO \$ 1.920.000.000
- RC EXTRA CONTRACTUAL 50% del Valor Asegurado

DEDUCIBLES PARA DAÑOS: Por evento (Aplicables a toda y cada pérdida):

- Cobertura Básica: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- Terremoto: 3% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV
- HMAcc Y AMIT (Asonada, Motín, Conmoción Civil O Popular, Huelga Y Actos Mal Intencionados De Terceros Y Terrorismo): 20% del valor de la pérdida mínimo 4 SMMLV
- Hurto Calificado: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- Transportes Nacionales: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV
- RCE: 15% de la pérdida mínimo 3 SMMLV

Una aseguradora cooperativa con sentido social



COSTO DEL SEGURO: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS IVA INCLUIDO (\$18.278.400)

NOTA: El valor asegurado debe ser el valor de reposición, aplica para maquinaria mayor a 15 años de fabricación.

RIESGOS CUBIERTOS: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

AMPAROS OPCIONALES ADICIONALES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

1. Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se ampara, hasta el límite del valor asegurado o el sublímite estipulado en la carátula de la póliza y en los términos y con las limitaciones aquí previstas, las pérdidas o daños materiales de los bienes descritos en la póliza causados por: asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de conformidad con las siguientes estipulaciones.

Se deja constancia que la presente póliza opera en el territorio nacional sublimitado al 75% para HAMCC - AMIT y terrorismo en las siguientes zonas del país:

- | | |
|------------|------------|
| • Guainía | • Cauca |
| • Amazonas | • Arauca |
| • Vaupés | • Choco |
| • Putumayo | • Vichada |
| • Caquetá | • Casanare |
| • Guaviare | |

Y municipios del meta como:

- | | |
|-----------------|---------------------|
| • Puerto rico | • Puerto lleras |
| • Mesetas | • San juan de Arama |
| • Vista hermosa | |

2. RESPONSABILIDAD CIVIL. Límite de 50% del valor asegurado de la maquina por evento/vigencia.

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, La Equidad indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de los daños materiales, lesiones personales y/o muerte que le ocasionen a terceros durante la operación de la maquinaria asegurada por esta póliza, siempre y cuando se trate de hechos ocurridos dentro de los predios asegurados y durante la vigencia de la póliza.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

Para el amparo de RCE tendrá cobertura únicamente dentro del predio en el cual se encuentra desarrollando la actividad para la cual fue contratado.

3. AMPARO DE TRANSPORTES NACIONALES (movilización)

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se cubren los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que estos sean transportados dentro del territorio colombiano, en vehículos especializados para ello, afiliados a empresas de transportes legalmente constituidas y siempre que cumplan con las normas de tránsito establecidas para transportar esta clase de maquinaria.

Para la cobertura de movilización: únicamente tiene cobertura cuando el desplazamiento de la maquina se efectúa con vehículos escolta, señalización y toda la normatividad exigida por el Ministerio de Transito para la circulación de este tipo de Vehículos, realizar en horarios solar, igualmente debe ser reportado a la compañía con anticipación, este amparo se otorga únicamente dentro de las instalaciones de la empresa, no se Autoriza por fuera de esta.

No obstante, lo anterior se extiende la cobertura de Movilización por sus propios medios en vías secundarias y terciarias; que se pueden movilizar bajo su propio eje, a una distancia no mayor de 10 kilómetros, siempre y cuando esté autorizado su tránsito por las autoridades municipales, locales y Nacionales de tránsito, manteniendo la escolta con vehículos y/o personas a cada extremo de la maquina manteniendo el orden y protección del tráfico vehicular y peatonal.

GARANTÍAS:

- Toda Máquina y/o Equipo deben contar en todo momento con un extintor de mínimo 5 Lbs.
- Realizar mantenimiento Preventivo y Correctivo, dando estricto cumplimiento a los reglamentos y especificaciones técnicas del Fabricante
- Mantener la maquinaria en buen estado de conservación.
- Manejo de la maquinaria por personal calificado el cual deberá tener la licencia para operar ese tipo de Maquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y Nacionales
- Las Maquinas que estén es despoblado (Fuera de Cascos Urbanos) deben contar con vigilancia dotada con armas de fuego durante a pernoctada o mientras se encuentren en parqueo en días no laborales.
- Con respecto a la maquinaria agrícola, la presente garantía opera solo cuando dicha maquinaria parquee o pernocte fuera de la casa de habitación y labor del asegurado.
- Demás garantías exigidas en el clausulado de la Equidad Seguros O.C.

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a prorrata. Este restablecimiento no aplica para el amparo de HMACC + AMIT.
- Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario, salvo para el amparo de HMACC + AMIT para el cual se establece en diez (10) días calendario.
- Designación de ajustador de mutuo acuerdo
- Conocimiento del riesgo.
- Designación de bienes.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- Primera opción del salvamento para el asegurado.
- Anticipo de Indemnización hasta el 50%. Siempre y cuando exista un reporte de ajuste aprobado por la aseguradora.
- Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días.

EXCLUSIONES:

La Equidad no será responsable por pérdidas o daños causados directa o indirectamente a los bienes descritos por:

- Maquinaria y Equipos Bajo Tierra; No cubre partes del equipo que trabaje bajo tierra ni partes sujetas a desgaste.
- Exclusión Transporte Marítimo, Fluvial y Aéreo
- Equipo petrolero tanto de exploración como de explotación y los equipos auxiliares de los mismos
- Equipo de minería subterránea o subacuática
- Vehículos para transitar por vía pública
- Equipos y o artefactos marítimos o fluviales (planchones, dragas etc.)
- Equipos y maquinaria cuyas áreas de operación estén en zonas bajo influencia de grupos al margen de la ley.
- Las demás definiciones de exclusiones según el clausulado de la Equidad Seguros O.C.
- Guerra internacional o civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra) rebelión, insurrección, revolución, sedición, asonada, motín o conmoción civil o popular alborotos populares, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores, huelga, conspiración, poder militar o usurpado, actividades de personas que obren en conexión con organizaciones políticas, requisición o destrucción de bienes por orden de gobierno de hecho o de derecho o de cualquier autoridad y actos mal intencionados de terceros, de cualquier persona o grupo de personas incluyendo los que ejecutan movimientos subversivos, o los cometidos por personal del asegurado utilizando explosivos ya sea que el acto se ejecute individual o colectivamente, y en general actos mal intencionados de cualquier naturaleza, cometidos por un número plural de empleados del asegurado.
- Reacciones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva, explosión de artefactos o armas nucleares.
- Defectos de los equipos existentes al iniciarse el seguro de los cuales tenga conocimiento el asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.
- Dolo o culpa grave del asegurado o sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.
- Desgaste o deterioro paulatino que sean consecuencia del uso o del funcionamiento normal.
- Deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, corrosión, herrumbre, incrustaciones, oxidaciones.
- Defectos estéticos tales como rasguños a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.
- Pérdidas o daños por los cuales sea responsable legalmente el fabricante, vendedor, montador, taller de reparación o de mantenimiento del bien asegurado o contractualmente bajo el contrato de garantía por venta, reparación, montaje o mantenimiento.
- Pérdidas o daños a equipos tomados en arriendo por el asegurado y por los cuales sea responsable el propietario en virtud del contrato de arrendamiento o de mantenimiento.
- Daños y responsabilidades consecuenciales de toda clase tales como: responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- Pérdidas o daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de operación o a cualquier otro sitio, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.
- Pérdidas o daños ocurridos cuando los bienes asegurados estén realizando obras subterráneas.
- Pérdidas o daños por causas internas o desarreglo interno, defectos eléctricos o mecánicos internos, fallas, roturas, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o de medios refrigerantes.
- Pérdidas o daños por explosión de recipientes sometidos a presión de vapor o de líquidos y combustibles internos o de máquinas de combustión interna.
- Todas aquellas exclusiones particulares que se pacten entre la equidad y el asegurado.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

- No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
- Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:
 - a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y
 - b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
 - c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar dañar la salud humana o el bienestar humano o puede provocar o amenazar dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida del uso de los bienes.

LMA5394

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

- No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.
- Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:
 - a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y

Una aseguradora cooperativa con sentido social



NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

- b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y
- c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar provocar lesión corporal, enfermedad, daño a la salud humana, bienestar humano o bienes.

LMA5396

ANEXO PARA EL ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS A VALOR COMERCIAL.

No obstante, lo establecido en las condiciones generales y particulares de esta póliza, éste anexo modifica el valor asegurable, valor asegurado y forma de indemnización de la póliza para dar cobertura a la maquinaria y equipos relacionados a valor comercial, de acuerdo a lo siguiente:

Definiciones:

VALOR ASEGURABLE: El ASEGURADO deberá solicitar y mantener como suma asegurada para cada bien la que sea equivalente al VALOR COMERCIAL. El asegurado debe suministrar un avalúo de la maquinaria objeto del seguro donde conste el estado y el valor comercial.

VALOR ASEGURADO: Corresponde a la máxima responsabilidad de LA EQUIDAD SEGUROS en caso de siniestro que afecte los bienes asegurados en la póliza, luego de aplicar deducible e infraseguro. El seguro ofrecido mediante esta póliza es de mera indemnización y no podrá constituir para el ASEGURADO fuente de enriquecimiento.

El ASEGURADO deberá mantener actualizados los Valores Asegurados de los bienes objeto del seguro durante la vigencia de la póliza.

VALOR COMERCIAL: Para los efectos de esta póliza se entiende como valor comercial, el valor de transacción de la máquina en condiciones de mercado normales incluyendo los costos de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, teniendo en cuenta sus características, modelo, especificaciones y demás factores que afecten el precio de comercialización del bien. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad.

* La anterior cláusula aplica para maquinaria cuya fabricación se encuentre entre los 0 y los 15 años, para las demás operará el valor de reposición.

DEDUCIBLE: Es el porcentaje o valor que asume el asegurado en cada pérdida o daño, el cual constara en la carátula de la póliza.

CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

- Clausulado aplicable: 30/04/2021-1501-P-15-0000000000009601-D001
- Para que Equidad Seguros O.C. se considere en riesgo, debemos recibir confirmación escrita de la aceptación de los términos y condiciones de esta cotización, de lo contrario se entiende que no hemos asumido responsabilidad alguna.
- Equidad Seguros O.C. se reserva el derecho de revisar términos y condiciones indicados en este si antes de la iniciación de la vigencia se presenta un incremento importante en la siniestralidad o existe una variación importante del estado de riesgo.
- Validez de la oferta: La presente cotización tiene validez de 15 días calendario desde la presentación de la cotización. Una vez recibida la comunicación que acepte los términos

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:





NUESTRA OFERTA DE SERVICIOS

propuestos, se cuentan con 3 días dentro del mes, sin que haya lugar a retroactividad para la emisión de la póliza, de lo contrario los términos carecerán de validez y se deben cotizar nuevamente.

Esta cotización no compromete a la compañía al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto la compañía lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia y análisis del riesgo, con posterioridad de la aceptación escrita por parte del tomador.

La presente cotización está sujeta a la no existencia de siniestros conocidos o reportados antes del inicio de vigencia, diferentes a los informados anteriormente y que fueron base para iniciar el proceso de cotización, de lo contrario la compañía se reserva el derecho de retirar y/o modificar la cotización.

Cordialmente

AGENCIA BARRANCABERMEJA
La Equidad Seguros O.C.

Una aseguradora cooperativa con sentido social

LÍNEA SEGURA NACIONAL | 018000 919 538 | # 324



www.laequidadseguros.coop

Síguenos en:



Solicitud cotización TR Maquinaria**LARIETH SALAZAR** <larieth.salazar@gmail.com>

Mié 19/10/2022 14:54

Para: Oscar Forero <Oscar.Forero@laequidadseguros.coop>; Catherine Rangel <Catherine.Rangel@laequidadseguros.coop>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

RUT_ERS CONSTRUCCIONES.pdf; cámara de Ers sas marzo 07-2022.pdf;

Cordial saludo

Solicito tu valiosa gestión para cotizar 4 equipos de la empresa ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS NIT 900847941-6 (adjunto RUT y Cámara).

Las máquinas van a ejecutar obras civiles en la ciudad de Barrancabermeja. En el siguiente cuadro se relacionan las máquinas con su valor comercial:

MAQUINARIA AMBULANTE EN VENTA		Valor Comercial
EX008 EX008 - EXCAVADORA DE ORUGAS, MARCA CATERPILLAR, LINEA 320D2, NO DE REGISTRO MC082874		\$ 267.775.619
MH001 MH001 - MARTILLO HIDRAULICO, MARCA CATERPILLAR, MOD		\$ 28.500.000
RA001 RA001 - VIBRO COMPACTADOR, MARCA CATERPILLAR, LINEA CS533E, NO DE REGISTRO MC048005		\$ 179.277.394
RA005 RA005 - VIBRO COMPACTADOR, MARCA CATERPILLAR, LINEA CS533E, NO DE REGISTRO MC047976		\$ 179.277.394
TOTAL		\$ 654.830.407

El valor a reposición es:

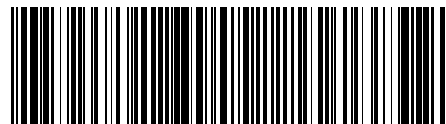
- 1 - EXCAVADORA DE ORUGAS MARCA CAT LINEA 320D2: **\$800.000.000**
- 1 - MARTILLO HIDRAULICO MARCA CAT: **\$120.000.000**
- 2 - VIBROCOMPACTADORES MARCA CAT LINEA CS533E: **\$500.000.000 CADA/UNO**

Quedo atenta, mil gracias

Larieth Salazar Coronado**Asesora de Seguros**Móvil: **3167421617**larieth.salazar@gmail.com

Barrancabermeja, Santander

14764693694



(415)7707212489984(8020) 000001476469369 4

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

29

1

ERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS

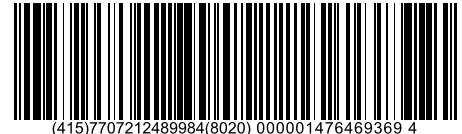
3 1 4 2 9 1 2 6 9 3

Fecha generación documento PDF: 18-06-2021 11:06:33AM

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14764693694



(415)7707212489984(8020) 000001476469369 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 7 9 4 1 6

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 4

72. Número

73. Fecha

2 0 1 5 0 5 0 6

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 5 0 5 1 2

77. No. Matrícula mercantil

0 0 0 0 0 9 9 6 6 9

78. Departamento

6 8

79. Ciudad/Municipio

0 8 1

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 0 5 1 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

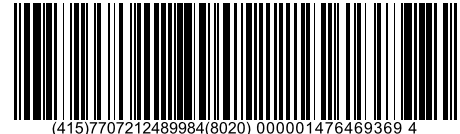
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14764693694



(415)7707212489984(8020) 000001476469369 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 8 4 7 9 4 1 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja

14. Buzón electrónico

2 9

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8		2 0 1 5, 0 5, 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 1 3		103. Número de tarjeta profesional 8 8 3 8 1 0	
	104. Primer apellido RIANO	105. Segundo apellido SEQUEDA	106. Primer nombre ELIECER		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL		99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9		2 0 1 5, 0 5, 1 2	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3	102. DV 2 8		103. Número de tarjeta profesional 0 6 1 0 4 3	
	104. Primer apellido RIANO	105. Segundo apellido GONZALEZ	106. Primer nombre LEYDY		107. Otros nombres JOHANA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre		107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:01:42 **** Recibo No. S000426225 **** Num. Operación. 01-CAJAMAOM-20220307-0005
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
CODIGO DE VERIFICACIÓN qtDzg7iNTu

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
SIGLA: ERS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900847941-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 99669
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 12 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 07 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 2,873,893,575.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CORR LA FORTUNA CAMPO LIZAMA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3112712241
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3142912693
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : ers.sas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CORR LA FORTUNA CAMPO LIZAMA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO 1 : 3112712241
TELÉFONO 2 : 3142912693
CORREO ELECTRÓNICO : ers.sas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : ers.sas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
OTRAS ACTIVIDADES : C3311 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE PRODUCTOS ELABORADOS EN METAL
OTRAS ACTIVIDADES : N8130 - ACTIVIDADES DE PAISAJISMO Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CONEXOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2	20171121	ASAMBLEA GENERAL	DE	BARRANCABER RM09-24072	20171127
AC-3	20190117	ACCIONISTAS	MEJA	BARRANCABER RM09-25667	20190121
		ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	MEJA		

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO EN AREAS INDUSTRIALES, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS DE MUROS DE CONTRAFUEGOS, OBRAS DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTOS EN SOLDADURA ESTRUCTURAS METALICAS, CERRAMIENTOS EN MALLA, ANCLAJES TANQUES Y ESTRUCTURAS METALICAS, OBRA Y MANTENIMIENTO DE EMPRADIZACION, JARDINERIA, ROCERIA Y ZONAS VERDES EN AREAS INDUSTRIALES, MANTENIMIENTO DE GEOTECNIA, CONSTRUCCION DE TALUDES, TRINCHOS, BARRERAS, GAVIONES, CUNETAS CORTA CORRIENTES CAJAS DESARENADORES, TRAMPAS DE GRASAS, SIEMBRA DE ARBOLES ENTRE OTRAS, MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION AMBIENTAL, TRATAMIENTOS DE LODOS, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE BAJA TENSION, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE VIAS Y LOCACIONES, LIMPIEZA DE PISCINAS Y TRAMPAS API, SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLANTAS Y ESTACIONES Y POZOS, ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL SI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	120.050.236,00	100,00	1.200.502,36
CAPITAL SUSCRITO	120.050.236,00	100,00	1.200.502,36
CAPITAL PAGADO	120.050.236,00	100,00	1.200.502,36

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RIANO SEQUEDA ELIECER	CC 13,883,810

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 06 DE MAYO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 20000 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE MAYO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RIAÑO GONZALEZ LEYDY JOHANA	CC 28,061,043

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 29. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 003 DEL 17 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019, ANTES CITADA: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PERMITIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,153,402,794

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES MUNICIPALES

QUE LA MATRÍCULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCIÓN QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMÓ A LAS SECRETARÍAS DE PLANEACIÓN, SALUD, GOBIERNO, HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE BARRANCABERMEJA Y BOMBEROS, A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS CASOS QUE NO APLIQUE. LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL, NI SON CERTIFICADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qtDzg7iNTu

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
ELIECER RIAÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS**

Fecha expedición: 2022/03/07 - 09:01:42 **** Recibo No. S000426225 **** Num. Operación. 01-CAJAMAOM-20220307-0005

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.

CODIGO DE VERIFICACIÓN q1Dzg7INTu

El. Riaño

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea gratuita: 01 8000919920 www.gecols.com

Cotización de Equipos

COT-000253713-1

Página: 1 de 3

Estimados(as):

Fecha de emisión: 26/09/2023
Fecha de expiración: 11/10/2023
Municipio: BUCARAMANGA
Divisa: USD

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

Aseguramos la lealtad de nuestros clientes honrando nuestros compromisos, apoyándonos en el mejoramiento continuo de procesos, el uso de la mejor tecnología, el conocimiento y el profesionalismo de nuestro talento humano, por ende, usted como cliente estará invirtiendo y adquiriendo:

- * Un producto de calidad, fabricado bajo especificaciones y estándares de calidad.
- * Nuestra participación en el desarrollo industrial colombiano.
- * El respaldo como el distribuidor de mayor capacidad para el soporte integral de equipos en Colombia.
- * Amplio número de referencias de repuestos en existencia en nuestras bodegas.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

PROPUESTA COMERCIAL

# de línea	Artículo	Flota / lote	Cantidad	UM	Precio unitario	Descuento	Precio total
1	320GX	Nuevo	1.00	und	154,000.00	0.00	154,000.00
Notas: GCI GCI - EXCAVADORA CAT MODELO 320GX. Adicionar IVA del 19%							
Subtotal							154,000.00

Estos precios no incluyen el valor del IVA.

Victor Ivan Machuca Velasco
Vendedor Equipos
AV QUEBRADA SECA # 33 A - 55
BUCARAMANGA
Teléfono celular: 57-3185371711
Email: ivan_machuca@gecols.com.co

SERVICIOS ADICIONALES

GARANTÍA EXTENDIDA. GECOLSA ofrece planes adicionales de protección, que preservan su inversión, ayudan a administrar los riesgos y proteger su negocio, evitando grandes costos de reparación en caso de averías mecánicas luego de la garantía de fábrica original, podrás elegir el nivel de protección que mejor se ajuste a sus necesidades, tolerancia al riesgo y presupuesto. Estos planes están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ACUERDOS DE MONITOREO DE CONDICIÓN DE MANTENIMIENTO. GECOLSA ofrece soluciones para la administración de sus equipos a través de niveles de acuerdos que se adaptan a las necesidades de su negocio, que le permiten controlar costos, reducir la cantidad de reparaciones inesperadas y el tiempo de inactividad de la máquina, prevenir fallas catastróficas mediante la ejecución de mantenimientos preventivos y/o correctivos, realizados por personal técnico en su sitio de trabajo, le permiten tener claridad sobre la utilización, la disponibilidad y consumos de combustible de sus equipos, donde estos acuerdos de monitoreo están sujetos a la emisión de la respectiva oferta comercial por parte de GECOLSA.

ASISTENCIA TÉCNICA. GECOLSA realiza entrega técnica de los equipos nuevos y/o certificados después de ser entregados físicamente, con el fin de explicar el funcionamiento y operación. Además, contamos con el servicio de asistencia técnica remota, a través de nuestras líneas de atención, en caso de presentar fallas en los equipos, haciendo salvedad que aplican términos y condiciones para la prestación de estos servicios.

¡Consulta con tu asesor nuestro amplio portafolio de opciones!

FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PRECIO

De acuerdo con las condiciones de pago concertadas entre las partes, se dispone de las siguientes opciones:

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en dólares americanos (USD), se podrá realizar mediante las cuentas de compensación teniendo en cuenta las regulaciones vigentes.

Facturación en pesos colombianos (COP) y pago en pesos colombianos (COP), se podrá realizar mediante consignación a la cuenta del Banco de Bogotá 034178137 y únicamente mediante transferencia electrónica a la cuenta de Bancolombia 03130160951 o en ambos casos incluyendo el código del cliente.

Facturación en dólares americanos (USD) y pago en pesos colombianos (COP) para este se realizará la conversión con la TRM del día de facturación.

Negociación en dólares americanos (USD) y facturación en pesos colombianos (COP), se realizará la conversión con la TRM de la fecha de factura y el monto a pagar será el valor total facturado en pesos colombianos (COP)

El precio de los equipos ha sido calculado con base en los aranceles e impuestos, vigentes a la fecha. En caso de cualquier modificación a éstos, GECOLSA revisará los precios.

El precio indicado anteriormente no incluye descuentos Municipales, los cuales aplican únicamente para ofertas a entidades de Gobierno

Los precios ofertados no incluyen: costos de matrícula, seguros, contratos de mantenimiento preventivo y/o correctivos o cualquier otro gasto adicional no discriminado en esta oferta. Estos serán por cuenta del COMPRADOR

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Hace parte integral de esta cotización la siguiente información tributaria, que aplica únicamente para equipos nacionalizados o ventas locales:

RENTA: GECOLSA es autorretenedor según resolución No. 00002 de 1993.

IVA: GECOLSA es un gran contribuyente según resolución No. 012635 del 14 de diciembre 2018.

ICA: En concordancia con los artículos 32 y 35 de la ley 14 de 1983, GECOLSA deducirá los ingresos provenientes de la venta y distribución de bienes, detallados en esta cotización, en BOGOTÁ.

Por lo anterior el cliente deberá pagar a GECOLSA la totalidad del valor cotizado, sin hacer retención.

FORMAS DE PAGO Y ENTREGA

Forma de pago:

El cliente dispone de las siguientes opciones para pago:

Contado, anticipo de 25% para la reserva del equipo y el saldo de 75% contra factura.

GFCM Comercial México (Empresa del grupo Caterpillar)

Sistema de Leasing, requiere carta de aprobación y orden de facturación para la reserva del equipo.

Entrega:

EQUIPO DISPONIBLE SALVO VENTA PREVIA

ALCANCE DE LA GARANTÍA

320GX: GECOLSA como distribuidor exclusivo de CATERPILLAR, ofrece para el equipo una garantía de doce (12) meses sin límite de horas, contados a partir de la fecha de su entrega física, donde la garantía cubrirá únicamente fallas imputables a defectos de materiales o de fabricación y para todos los efectos legales y contractuales dicha garantía se limitará a dejar el equipo en normales condiciones de funcionamiento previo a la ocurrencia de la falla, por lo que bajo ningún escenario cubrirá componentes de desgaste o de mantenimiento comunes como herramientas de corte, lubricantes, correas, fusibles, entre otros. Así mismo, la garantía tampoco cubrirá daños directos, emergentes, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, pérdidas de oportunidad, pérdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes y repuestos.

LIMITACIONES DE LA GARANTÍA

La garantía descrita anteriormente perderá su valor y será nula si el CLIENTE o cualquier tercero modifica o cambia el equipo de cualquier forma más allá de las opciones de configuración contenidas en él, o si la falla del bien es resultado de un accidente, abuso, mala aplicación o malversación. Para obtener y conservar esta garantía, el CLIENTE deberá siempre:

1. Usar el equipo de acuerdo con la documentación e instrucciones del fabricante.
2. Usar el bien para los fines y condiciones para los que se diseñó.
3. Usar solo personal calificado para operar el bien.

Esta garantía no aplica a errores o funcionamientos defectuosos causados por:

1. Equipo o materiales no suministrados por GECOLSA con ocasión del perfeccionamiento de esta oferta.
2. El uso de procedimientos incorrectos por el CLIENTE.
3. No hacer los mantenimientos programados de acuerdo con las instrucciones del manual de operación y mantenimiento del equipo.
4. Cualquier otra causa no atribuible al CLIENTE.

En lo que respecta a los accesorios opcionales de suministro independiente a GECOLSA, la garantía será la misma que ofrece el proveedor o fabricante para cada uno de ellos, limitándose la garantía a dejar el equipo en normales condiciones de operación.

OTRAS ACLARACIONES

1. Instalación de GPS. De acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente y de manera exclusiva para la maquinaria de construcción relacionada en el Decreto 2261 de 2012, GECOLSA entregará instalado un GPS dual que cumple con los requisitos exigidos por la resolución 02086 de la Policía Nacional. Si se desea adquirir el servicio de monitoreo satelital en los equipos ofertados, ponemos a su disposición sin ningún tipo de compromiso los servicios prestados por nuestra compañía aliada SITECH quienes los estarán contactando oportunamente para el ofrecimiento de este servicio.

2. Esta cotización solo será vinculante para GECOLSA con sujeción al cumplimiento por parte del cliente de las políticas internas y de la normatividad SAGRILAFI aplicable.

3. El plazo de entrega del(los) equipo(s) indicado(s) en esta cotización es estimado por lo que podrá variar ya sea y entre otros por disponibilidades y/o retrasos de fábrica, transporte, trámites administrativos, importaciones, nacionalizaciones, logística y/o cadena de suministro, por lo que dicho plazo de entrega al ser estimado podrá ser modificado libre y unilateralmente por GECOLSA sin que haya lugar a responsabilidad alguna y sin que se genere entre otros, indemnizaciones de perjuicios ya sea por daños directos, emergentes, consecuenciales, indirectos y/o lucro cesante, así mismo sin que haya lugar a incumplimientos legales y/o contractuales y sin que se genere pago de sanciones, multas y/o penalidades, situación que es declarada y conocida por el destinatario de la presente propuesta comercial.

4. RESPONSABILIDAD. En ningún evento GECOLSA, ni cualquier otra persona que se encuentre involucrada en la fabricación, producción, diseño, venta o entrega del equipo o de la documentación, será responsable por cualquier daño directo, emergente, lucro cesante, incidental, especial, indirecto o consecuencial, pérdida de oportunidad o negocio, pérdida de beneficios, pérdida de ganancias, pérdida de provechos, pérdida de utilidades, pérdida de clientela, pérdidas extrapatrimoniales o buena reputación [Goodwill] o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto o la documentación en ejecución de este contrato o por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien, aun cuando EL CLIENTE haya sido avisado de la posibilidad de tales daños o pérdidas.

IMÁGENES DE REFERENCIA

Las imágenes contenidas en esta oferta son únicamente con fines de referencia general o ilustrativos, por lo tanto el modelo, serie, estructura, configuraciones, equipamientos y accesorios podrán variar al equipo efectivamente ofertado por GECOLSA en este documento.

Modelo: 320GX

Marca: CATERPILLAR

Descripción: Excavadora Hidráulica Modelo 320GX Equipada con motor Cat® C4.4 con potencia bruta de 145HP, Peso de operación de 19.900 kg aproximadamente, Cabina cerrada con aire acondicionado, BOOM 5,7M, STICK 2,5M. Capacidad del cucharón 1,0 M3, Sistema de Monitoreo Product Link y sistema de GPS homologado por la Policía Nacional (equipo sin monitoreo).



Fwd: POLIZAS MAQUINARIA ERS

LARIETH SALAZAR <larieth.salazar@gmail.com>

Lun 27/11/2023 10:42

Para: Gloria Quintero <Gloria.Quintero@laequidadseguros.coop>

 4 archivos adjuntos (1 MB)

PolizaVibro_583.pdf; PolizaMartillo.pdf; PolizaRetro.pdf; PolizaVibro_573.pdf;

Cordial saludo

Adjunto lo solicitado

Atte.,

Larieth Salazar Coronado

Asesora de Seguros

Móvil: **3167421617**

larieth.salazar@gmail.com

Barrancabermeja, Santander

----- Forwarded message -----

De: **LARIETH SALAZAR** <larieth.salazar@gmail.com>

Date: mié, 9 nov 2022 a las 12:29

Subject: POLIZAS MAQUINARIA ERS

To: ELIECER RIAÑO SEQUEDA <eliriase1957@hotmail.com>, <ers.sas@hotmail.com>

Cordial saludo

Adjunto pólizas de maquinaria según solicitud

Quedo atenta,

Larieth Salazar Coronado

Asesora de Seguros

Móvil: **3167421617**

larieth.salazar@gmail.com

Barrancabermeja, Santander

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR					ORDEN	1					
CERTIFICADO	AB000618	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	6203778			USUARIO	CRANGEL					
AGENCIA	BARRANCABERMEJA	DIRECCIÓN	CALLE 48 16 - 62											
FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN					
09	11	2022	DESDE	DD	09	MM	11	AAAA	2022	HORA	00:00	09	11	2022
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	09	MM	11	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	RIÑO SEQUEDA ELIECER	EMAIL	ELIRIASE1957@HOTMAIL.COM	NIT/CC	13883810
DIRECCIÓN	CORREGIMIENTO LA FORTUNA			TEL/MOVL	3112712241
ASEGURADO	ELIECER RIÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	EMAIL	ERS.SAS@HOTMAIL.COM	NIT/CC	900847941
DIRECCIÓN	CAMPO LISAMA LA FORTUNA			TEL/MOVL	3142812693
BENEFICIARIO	ELIECER RIÑO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	EMAIL	ERS.SAS@HOTMAIL.COM	NIT/CC	900847941
DIRECCIÓN				TEL/MOVL	3142812693

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDADES CIUDAD DEPARTAMENTO LOCALIDAD DIRECCION LUGAR DE OPERACIONES EQUIPO ASEGURADO Número de Clausulado	ALQUILER DE MAQUINARIA BARRANCABERMEJA SANTANDER TERRITORIO NACIONAL TERRITORIO NACIONAL MAQ. CONSTRUCCION 16062013

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Básico. (Incendio, Terremoto, Explosión, Actos Mal Intencionados Cometidos Individualmente por Empleados)	\$800,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Hurto Simple y Hurto Calificado, Impericia y Saqueo	\$800,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	\$800,000,000.00	3.00%	3.00 smmlv	\$.00
Asonada, Huelga, Motín, Conmoción Civil o Popular y Actos de Autoridad	\$800,000,000.00	20.00%	4.00 smmlv	\$.00
Actos Mal Intencionados	\$800,000,000.00	20.00%	4.00 smmlv	\$.00
Transportes Nacionales	\$800,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$400,000,000.00	15.00%	3.00 smmlv	\$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
\$1,200,000,000.00	\$6,400,000.00		\$1,216,000.00	\$7,616,000.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPANIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	000037722486	LARIETH SALAZAR CORONADO	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB000618	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CRANGEL
AGENCIA	BARRANCABERMEJA	TELEFONO	6203778	DIRECCIÓN	CALLE 48 16 - 62
VIGENCIA DE LA POLIZA					
FECHA DE EXPEDICIÓN					
09	11	2022	DESDE	DD	09
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	09
09	11	2022	MM	11	AAAA
2022	2023	2023	HORA	00:00	00:00
09	11	2022	HORA	00:00	00:00
DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR RIANO SEQUEDA ELIECER
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO LA FORTUNA
EMAIL ELIRIAS1957@HOTMAIL.COM
NIT/CC 13883810
TEL/MOVI 3112712241

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

SE EMITE PÓLIZA NUEVA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

RIESGO

-CLASE: RETROEXCAVADORA
-MARCA: CATERPILLAR
-SERIAL: CAT0320DEPFE10291
-AÑO: 2015
-VALOR DE REPOSICIÓN: \$800.000.000=

COBERTURAS

-BÁSICO.....\$800.000.000=
-HURTO.....\$800.000.000=
-HMCC y AMIT.....\$800.000.000=
-TERREMOTO.....\$800.000.000=
-TRANSPORTES NACIONALES.....\$800.000.000=
-R.C. EXTRA CONTRACTUAL.....\$400.000.000=

DEDUCIBLES:

-COBERTURA BÁSICA: 15% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
-HURTO CALIFICADO: 15% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
-AMIT - HMCC: 20% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV
-TERREMOTO: 3% del valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, mínimo tres (3) SMMLV.
-TRANSPORTE NACIONAL: 15% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV
-RCE: 15% DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 3 SMMLV

CANCELACIÓN A CORTO PLAZO: CUANDO LA CANCELACIÓN DE LAS COBERTURAS DE ESTE AMPARO OCURRA ANTES DE FINALIZAR LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA EQUIDAD SEGUROS SE LIQUIDARÁ A PRORRATA, O SEA, LA PRIMA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y LA FECHA EN QUE EFECTIVAMENTE SE HACE LA CANCELACIÓN. SIN EMBARGO LA PRIMA A LA QUE LA EQUIDAD SEGUROS TIENE DERECHO, NO SERÁ INFERIOR AL 70% DE LA PRIMA ANUAL Y EL VALOR A RESTITUIR AL ASEGURADO NO SERÁ MAYOR AL 30% DE LA PRIMA ANUAL.

NOTA: El valor asegurado debe ser el valor de reposición, aplica para maquinaria mayor a 15 años de fabricación.

RIESGOS CUBIERTOS: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

AMPAROS OPCIONALES ADICIONALES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

1. Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de terceros y terrorismo

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se ampara, hasta el límite del valor asegurado o el sublímite estipulado en la carátula de la póliza y en los términos y con las limitaciones aquí previstas, las pérdidas o daños materiales de los bienes descritos en la póliza causados por: asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga y actos mal intencionados de conformidad con las siguientes estipulaciones.

Se deja constancia que la presente póliza opera en el territorio nacional sublimitado al 75% para HAMCC - AMIT y terrorismo en las siguientes zonas del país:

*Guainía
*Amazonas
*Vaupés
*Putumayo
*Caquetá
*Guaviare

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR	ORDEN	1
CERTIFICADO	AB000618	FORMA DE PAGO	Contado	TELEFONO	6203778
AGENCIA	BARRANCABERMEJA	DIRECCIÓN	CALLE 48 16 - 62	USUARIO	CRANGEL
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA			FECHA DE IMPRESIÓN
09	11	2022	DESDE	DD	09
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	09
				MM	11
				AAAA	2022
				HORA	00:00
				HORA	00:00
					09
					DD
					MM
					AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR RIANO SEQUEDA ELIECER
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO LA FORTUNA
EMAIL ELIRIAS1957@HOTMAIL.COM
NIT/CC 13883810
TEL/MOVI 3112712241

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

- *Cauca
- *Arauca
- *Choco
- *Vichada
- *Casanare

Y municipios del meta como:

- *Puerto rico
- *Mesetas
- *Vista hermosa
- *Puerto lleras
- *San juan de Arama

2. RESPONSABILIDAD CIVIL. Limite de 50% del valor asegurado de la maquina por evento/vigencia.

AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, La Equidad indemnizará los perjuicios patrimoniales derivados de la responsabilidad civil extracontractual que le sea imputable al asegurado, como consecuencia directa de los daños materiales, lesiones personales y/o muerte que le ocasionen a terceros durante la operación de la maquinaria asegurada por esta póliza, siempre y cuando se trate de hechos ocurridos dentro de los predios asegurados y durante la vigencia de la póliza.

Para el amparo de RCE tendrá cobertura únicamente dentro del predio en el cual se encuentra desarrollando la actividad para la cual fue contratado.

3. AMPARO DE TRANSPORTES NACIONALES (movilización)

Por el presente amparo y no obstante lo que en contrario se diga en las condiciones generales de la póliza, se cubren los daños o pérdidas de los bienes asegurados mientras que estos sean transportados dentro del territorio colombiano, en vehículos especializados para ello, afiliados a empresas de transportes legalmente constituidas y siempre que cumplan con las normas de tránsito establecidas para transportar esta clase de maquinaria.

Para la cobertura de movilización: únicamente tiene cobertura cuando el desplazamiento de la maquina se efectúa con vehículos escolta, señalización y toda la normatividad exigida por el Ministerio de Transito para la circulación de este tipo de Vehículos, realizar en horarios solar, igualmente debe ser reportado a la compañía con anticipación, este amparo se otorga únicamente dentro de las instalaciones de la empresa, no se Autoriza por fuera de esta.

No obstante, lo anterior se extiende la cobertura de Movilización por sus propios medios en vías secundarias y terciarias; que se pueden movilizar bajo su propio eje, a una distancia no mayor de 10 kilómetros, siempre y cuando esté autorizado su tránsito por las autoridades municipales, locales y Nacionales de tránsito, manteniendo la escolta con vehículos y/o personas a cada extremo de la maquina manteniendo el orden y protección del tráfico vehicular y peatonal.

GARANTÍAS:

- * Toda Máquina y/o Equipo deben contar en todo momento con un extintor de mínimo 5 Lbs.
- * Realizar mantenimiento Preventivo y Correctivo, dando estricto cumplimiento a los reglamentos y especificaciones técnicas del Fabricante
- * Mantener la maquinaria en buen estado de conservación.
- * Manejo de la maquinaria por personal calificado el cual deberá tener la licencia para operar ese tipo de Maquinas, de acuerdo con los requerimientos locales y Nacionales
- * Las Maquinas que estén en despojado (Fuera de Cascos Urbanos) deben contar con vigilancia dotada con armas de fuego durante a pernoctada o mientras se encuentren en parqueo en días no laborales.
- * Con respecto a la maquinaria agrícola, la presente garantía opera solo cuando dicha maquinaria parquee o pernocte fuera de la casa de habitación y labor del asegurado.
- * Demás garantías exigidas en el clausulado de la Equidad Seguros O.C.

COBERTURAS Y CONDICIONES PARTICULARES: Según texto de la Equidad Seguros O.C 30/04/2021-1501-P-15-000000000009601-D001

Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, con su correspondiente cobro de prima adicional a

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR						ORDEN	1						
CERTICADO	AB000618	FORMA DE PAGO	Contado		TELEFONO	6203778		USUARIO	CRANGEL							
AGENCIA	BARRANCABERMEJA				DIRECCIÓN	CALLE 48 16 - 62										
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN								
09	11	2022	DESDE	DD	09	MM	11	AAAA	2022	HORA	00:00	09	11	2022	HORA	00:00
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	09	MM	11	AAAA	2023	HORA	00:00	DD	MM	AAAA	HORA	00:00

DATOS GENERALES

TOMADOR RIANO SEQUEDA ELIECER
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO LA FORTUNA
EMAIL ELIRIASE1957@HOTMAIL.COM
NIT/CC 13883810
TEL/ MOVIL 3112712241

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

prorrata. Este restablecimiento no aplica para el amparo de HMACC + AMIT.

-Ampliación del término de revocación de la póliza a treinta (30) días calendario, salvo para el amparo de HMACC + AMIT para el cual se establece en diez (10) días calendario.

-Designación de ajustador de mutuo acuerdo

-Conocimiento del riesgo.

- Designación de bienes.

-Primera opción del salvamento para el asegurado.

- Anticipo de Indemnización hasta el 50%. Siempre y cuando exista un reporte de ajuste aprobado por la aseguradora.

- Cláusula de ampliación del plazo de aviso de siniestro a diez (10) días.

EXCLUSIONES:

La Equidad no será responsable por pérdidas o daños causados directa o indirectamente a los bienes descritos por:

* Maquinaria y Equipos Bajo Tierra; No cubre partes del equipo que trabaje bajo tierra ni partes sujetas a desgaste.

* Exclusión Transporte Marítimo, Fluvial y Aéreo

* Equipo petrolero tanto de exploración como de explotación y los equipos auxiliares de los mismos

* Equipo de minería subterránea o subacuática

* Vehículos para transitar por vía publica

* Equipos y o artefactos marítimos o fluviales (planchones, dragas etc.)

* Equipos y maquinaria cuyas áreas de operación estén en zonas bajo influencia de grupos al margen de la ley.

* Las demás definiciones de exclusiones según el clausulado de la Equidad Seguros O.C.

* Guerra internacional o civil, invasión, actos de enemigo extranjero, hostilidades u operaciones bélicas (con o sin declaración de guerra) rebelión, insurrección, revolución, sedición, asonada, motín o conmoción civil o popular alborotos populares, conflictos colectivos de trabajo o suspensión de hecho de labores, huelga, conspiración, poder militar o usurpado, actividades de personas que obren en conexión con organizaciones políticas, requisición o destrucción de bienes por orden de gobierno de hecho o de derecho o de cualquier autoridad y actos mal intencionados de terceros, de cualquier persona o grupo de personas incluyendo los que ejecutan movimientos subversivos, o los cometidos por personal del asegurado utilizando explosivos ya sea que el acto se ejecute individual o colectivamente, y en general actos mal intencionados de cualquier naturaleza, cometidos por un numero plural de empleados del asegurado.

* Reacciones nucleares, radiación nuclear o contaminación radioactiva, explosión de artefactos o armas nucleares.

* Defectos de los equipos existentes al iniciarse el seguro de los cuales tenga conocimiento el asegurado, sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.

* Dolo o culpa grave del asegurado o sus representantes o personas responsables de la dirección técnica.

* Desgaste o deterioro paulatino que sean consecuencia del uso o del funcionamiento normal.

* Deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, corrosión, herrumbre, incrustaciones, oxidaciones.

* Defectos estéticos tales como rasguños a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas.

* Pérdidas o daños por los cuales sea responsable legalmente el fabricante, vendedor, montador, taller de reparación o de mantenimiento del bien asegurado o contractualmente bajo el contrato de garantía por venta, reparación, montaje o mantenimiento.

* Pérdidas o daños a equipos tomados en arriendo por el asegurado y por los cuales sea responsable el propietario en virtud del contrato de arrendamiento o de mantenimiento.

* Daños y responsabilidades consecuenciales de toda clase tales como: responsabilidad civil, lucro cesante, demora, paralización del trabajo sea total o parcialmente.

*Pérdidas o daños sufridos durante el transporte de los bienes al sitio de operación o a cualquier otro sitio, aun cuando tales daños sean advertidos posteriormente.

[Firma Autorizada]

**FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.**

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	PRODUCTO	EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR	ORDEN	1
CERTICADO	AB000618	FORMA DE PAGO	Contado	USUARIO	CRANGEL
AGENCIA	BARRANCABERMEJA	TELÉFONO	6203778	DIRECCIÓN	CALLE 48 16 - 62
FECHA DE EXPEDICIÓN	09 DD 11 MM 2022 AAAA	VIGENCIA DE LA POLIZA	DESDE 09 DD 09 MM 11 AAAA 2022 HASTA 09 DD 09 MM 11 AAAA 2023	FECHA DE IMPRESIÓN	09 DD 11 MM 2022 AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR RIANO SEQUEDA ELIECER
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO LA FORTUNA
EMAIL ELIRIAS1957@HOTMAIL.COM
NIT/CC 13883810
TEL/MOVIL 3112712241

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

* Pérdidas o daños ocurridos cuando los bienes asegurados estén realizando obras subterráneas.

* Pérdidas o daños por causas internas o desarreglo interno, defectos eléctricos o mecánicos internos, fallas, roturas, congelación del medio refrigerante o de otros líquidos, lubricación deficiente o escasez de aceite o de medios refrigerantes.

* Pérdidas o daños por explosión de recipientes sometidos a presión de vapor o de líquidos y combustibles internos o de máquinas de combustión interna.

* Todas aquellas exclusiones particulares que se pacten entre la equidad y el asegurado.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

* No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

* Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y

b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar dañar la salud humana o el bienestar humano o puede provocar o amenazar dañar, causar un deterioro, pérdida de valor, comerciabilidad o pérdida del uso de los bienes.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

No obstante cualquier disposición en contrario dentro de este contrato de reaseguro, el presente excluye las pérdidas, daños, responsabilidades, reclamaciones, costos o gastos de cualquier naturaleza, provocados directa o indirectamente, a los que haya contribuido, que resulten, surjan o se relacionen con una Enfermedad Transmisible o el temor o amenaza (ya sea real o sospechada) de una Enfermedad Transmisible independientemente de cualquier otra causa o evento que contribuya simultáneamente o en cualquier otra secuencia a la misma.

* Conforme se utiliza en el presente, una Enfermedad Transmisible significa cualquier enfermedad que pueda transmitirse mediante alguna sustancia o agente de cualquier organismo a otro organismo en el que:

a) la sustancia o agente incluya, mas no se limite a, un virus, bacteria, parásito u otro organismo o cualquier variación de los anteriores, ya sea que se consideren vivos o no, y

b) el método de transmisión ya sea directo o indirecto, incluye, sin limitación, transmisión por aire, transmisión por fluidos corporales, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso o entre organismos, y

c) la enfermedad, sustancia o agente puede provocar o amenazar provocar lesión corporal, enfermedad, daño a la salud humana, bienestar humano o bienes.

ANEXO PARA EL ASEGURAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONTRATISTAS A VALOR COMERCIAL.

No obstante, lo establecido en las condiciones generales y particulares de esta póliza, éste anexo modifica el valor asegurable, valor asegurado y forma de indemnización de la póliza para dar cobertura a la maquinaria y equipos relacionados a valor comercial, de acuerdo a lo siguiente:

DEFINICIONES:

VALOR ASEGURABLE: El ASEGURADO deberá solicitar y mantener como suma asegurada para cada bien la que sea equivalente al VALOR COMERCIAL. El asegurado debe suministrar un avalúo de la maquinaria objeto del seguro donde conste el estado y el valor comercial.

VALOR ASEGURADO: Corresponde a la máxima responsabilidad de LA EQUIDAD SEGUROS en caso de siniestro que afecte los bienes asegurados en la póliza, luego de aplicar deducible e infraseguro. El seguro ofrecido mediante esta póliza es de mera indemnización y no podrá constituir para el ASEGURADO fuente de enriquecimiento.

El ASEGURADO deberá mantener actualizados los Valores Asegurados de los bienes objeto del seguro durante la vigencia de

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

SEGURO EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR

PÓLIZA
AB000108

FACTURA
AB000649



equidad
seguros



NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO		Nuevo		PRODUCTO		EQUIPO Y MAQUINARIA Y AGR		ORDEN		1	
CERTIFICADO		AB000618		FORMA DE PAGO		Contado		TELEFONO		6203778	
AGENCIA		BARRANCABERMEJA				DIRECCIÓN		CALLE 48		16 - 62	
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA POLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN			
09		11		DESDE		DD 09		MM 11		AAAA 2022	
DD		MM		HASTA		DD 09		MM 11		AAAA 2023	
								HORA		00:00	
								HORA		00:00	
										09	
										DD	
										MM	
										AAAA	
										2022	

DATOS GENERALES

TOMADOR RIAÑO SEQUEDA ELIECER
DIRECCIÓN CORREGIMIENTO LA FORTUNA
EMAIL ELIRIAS1957@HOTMAIL.COM
NIT/CC 13883810
TEL/MOVIL 3112712241

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

la póliza.

VALOR COMERCIAL: Para los efectos de esta póliza se entiende como valor comercial, el valor de transacción de la máquina en condiciones de mercado normales incluyendo los costos de transporte, montaje y derechos de aduana si los hubiere, teniendo en cuenta sus características, modelo, especificaciones y demás factores que afecten el precio de comercialización del bien. Este valor al momento de indemnizar será comparado con los valores comerciales del mercado para garantizar que se encuentre ajustado a la realidad.

* La anterior cláusula aplica para maquinaria cuya fabricación se encuentre entre los 0 y los 15 años, para las demás operará el valor de reposición.

DEDUCIBLE: Es el porcentaje o valor que asume el asegurado en cada pérdida o daño, el cual constara en la carátula de la póliza.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.